



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 21 de 2021

Radicado: 05001-41-05-005-2018-00200-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LIBIA SOCORRO ARANGO CORREA contra COLPENSIONES, en vista que en audiencia de febrero 8 de 2019, se decretó prueba de oficio, y mediante auto de febrero 13 se requirió al señor JUAN FELIPE SALGADO ARANGO, identificado con CC. 15.442.196 para que acuda a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA con el fin de determinar la fecha de estructuración del porcentaje de pérdida de capacidad laboral; por lo que se remite a la parte demandante a las mencionadas actuaciones, para que realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por el despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _086_ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>22 DE JUNIO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1  SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria
